



Contrato abierto consolidado multianual número DGPAC/SER03/2023, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO, MULTIANUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN JOSÉ HERMELINDO DÍAZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDOS POR JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO" Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE, EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE COPIADORAS Y SERVICIOS GRUPO JESA, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR JOSEFINA NAJERA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha cinco de diciembre de 2022, en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número 02/24E/05/12/2022, aprobó por unanimidad de votos las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022 referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número SA/DGGAI/1513/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por Juan José Hermelindo Díaz Gómez, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa Institucional, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuenta con una suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato Abierto en términos del oficio número SH/CPP/DGPGP/0078-GH/2023, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el cual se desprende, que se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; así como del ocurso número SA/DGGAI/0086-1/2023, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito por Juan José Hermelindo Díaz Gómez, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, mediante el cual informa la suficiencia específica para el presente Contrato Abierto con cargo a la partida 3361 "Servicio de Fotocopiado. Lo

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción IV, 9 fracciones XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada, multianual número EA-N20-2022, precisando que la **CONVOCANTE** realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente Contrato Abierto.

IV. El presente Contrato Abierto se adjudicó al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", con fecha 30 de diciembre de 2022, fecha en que se dio a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional, Presencial, Consolidada, número EA-N20-2022; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a favor de Copiadoras y Servicios Grupo Jesa, S.A de C.V., por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la **CONVOCANTE** desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto, así como vigilar la administración del mismo y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Administración.
- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio contratado a través del presente Contrato Abierto;



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato Abierto a través de sus diversas áreas administrativas, y
- i) **SERVICIO**, a la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente Contrato Abierto.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado **“LAS PARTES”**, manifiestan las siguientes:

VI.- Que con fecha once de enero de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, la determinación de bienes y servicios a consolidar en la Administración Pública, misma que en su determinación única, fracción I, contempló el servicio de fotocopiado como servicio susceptible de consolidar; dictaminación emitida por Juan José Hermelindo Díaz Gómez, en su carácter de Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, en términos del artículo 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2 I.3. Juan José Hermelindo Díaz Gómez, fue nombrado Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracción XVII y 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.3. Cesar Andrey Verdugo Villegas, fue nombrado Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 4 fracción VIII, 9 fracción XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.4. José Manuel Hernández Alanís, fue nombrado Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción XVII, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.5. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato Abierto en términos del artículo del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente Contrato Abierto.

1.6. El presente Contrato Abierto de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que el servicio prestado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, son los encargados de emitir las Especificaciones Técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto.

II. DECLARA EL "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número 6,394 (seis mil trescientos noventa y cuatro), de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, ante la Fe del Licenciado José Antonio Acosta Pérez, Titular de la Notaría número 9 (nueve) y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta Demarcación Notarial del Estado, con sede en Cuernavaca, Morelos, de folio mercantil electrónico número 41991 ID 1, de fecha nueve febrero del año dos mil ocho, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada **COPIADORAS Y SERVICIOS JESA, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social entre otros es:



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- "La compra, venta, renta de toda clase de equipo de fotocopiado (...) la prestación de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de toda clase de máquinas relacionadas con el fotocopiado."
- "En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza que se relaciones con su objeto social."

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número 6,394 (seis mil trescientos noventa y cuatro), de fecha 31 de octubre de 2007, ante la Fe del Licenciado José Antonio Acosta Pérez, Titular de la Notaría número 9 (nueve) y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta Demarcación Notarial del estado, con sede en Cuernavaca, Morelos, de folio mercantil electrónico número 41991 ID 1, de fecha 09 febrero de 2008, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Morelos; se designa a Josefina Nájera Díaz, como Administrador Único, el cual cuenta un Poder General para Actos de Administración en los términos del segundo párrafo del artículo 2008 del Código Civil vigente en el Estado de Morelos y sus correlativos en otras entidades de la República Mexicana, incluyendo el 2554 del Código Civil Federal y del Código Civil del Distrito Federal.

Su Administrador Único manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector \_\_\_\_\_, Código de Identificación de la Credencial (CIC) número IDMEX \_\_\_\_\_ y Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato abierto, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente Contrato Abierto.

III.2 Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": En las oficinas que ocupa la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicadas en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso, Colonia. Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en Calle Eje Norte Sur L B8 Colonia Otilio Montaño Jiutepec Morelos Código Postal 62577.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3 Manifiestan que el presente Contrato Abierto, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El presente Contrato Abierto tiene por objeto la contratación Consolidada Multianual del servicio de fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con las Especificaciones Técnicas siguientes y a las ofertadas en la Propuesta Técnica, la cual forma parte integrante del presente Instrumento Jurídico.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El "PODER EJECUTIVO" Servicio de fotocopiado en blanco/negro, impresión blanco/negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2,



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión. Los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos en excelentes condiciones, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, de 2020 en adelante, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

**LISTADO DE SECRETARÍAS PARA EL SERVICIO:**

No.	DEPENDENCIAS
1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
2	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
3	CONSEJERÍA JURÍDICA
4	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
11	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS
12	SECRETARÍA DE HACIENDA
13	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
14	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
15	SECRETARÍA DE SALUD
16	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA EL PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BLANCO, NEGRO Y A COLOR POR SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA**

**1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	260,000	3,360,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	2,000	36,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	1,000	24,000
ESCANEOS	55,000	1,176,000



Contrato abierto consolidado multianual número DGPAC/SER03/2023, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	260,000	2,520,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	2,000	27,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	1,000	18,000
ESCANEOS	55,000	882,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
23

## 2. COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	375,000	9,000,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	45,000	1,080,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	38,000	912,000
ESCANEOS	85,000	2,040,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	375,000	6,750,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	45,000	810,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	38,000	684,000
ESCANEOS	85,000	1,530,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
88

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### 3. CONSEJERÍA JURÍDICA

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	55,000	666,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	55,000	666,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	700	9,600
ESCANEOS	5,000	66,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	55,000	499,500
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	55,000	499,500
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	700	7,200
ESCANEOS	5,000	49,500

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
9

### 4. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	73,196	1,097,928
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	5,956	89,340
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	10,589	158,832
ESCANEOS	58,239	873,576

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	73,196	823,446
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	5,956	67,005
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	10,589	119,124
ESCANEOS	58,239	655,182

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
20

#### 5. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	3,000	52,500
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	63	1,848
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	438	7,356
ESCANEOS	3,000	52,500

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	3,000	39,375
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	63	1,386
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	438	5,517
ESCANEOS	3,000	39,375

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
21



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 6. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	180,000	2,880,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	120,000	2,160,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	4,800	100,800
ESCANEOS	14,000	336,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	180,000	2,160,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	120,000	1,620,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	4,800	75,600
ESCANEOS	14,000	252,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
59

## 7. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	6,249	84,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	0	0
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,000	54,000
ESCANEOS	1,667	500,004

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	6,249	63,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	0	0
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,000	40,500
ESCANEOS	1,667	375,003

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
8

#### 8. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	49,046	1,047,732
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	8,645	91,788
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	1,500	192,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	49,046	785,799
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	8,645	68,841
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	1,500	144,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
13



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### 9. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	20,600	528,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,000	24,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	12,800	297,600

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	20,600	396,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,000	18,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	12,800	223,200

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
6

### 10. SECRETARÍA DE GOBIERNO

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	121,983	1,689,852
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	14,688	202,464
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	18,170	249,720
ESCANEOS	60,992	844,932

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	121,983	1,267,389
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	14,688	151,848
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	18,170	187,290
ESCANEOS	60,992	633,699

<b>CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS</b>
27

#### 11. JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	24,750	403,644
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,875	60,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	10,803	172,680
ESCANEOS	5,619	109,296

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	24,750	302,733
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,875	45,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	10,803	129,510
ESCANEOS	5,619	81,872

<b>CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS</b>
16



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**12. SECRETARÍA DE HACIENDA**

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	300,000	5,040,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	50,000	960,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,000	84,000
ESCANEOS	80,000	1,116,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	300,000	3,780,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	50,000	720,000
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,000	63,000
ESCANEOS	80,000	837,000

<b>CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS</b>
72

**13. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	31,445	600,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,200	67,200
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	2,139	98,400
ESCANEOS	9,782	276,312

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	31,445	450,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1,200	50,400
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	2,139	73,800
ESCANEOS	9,782	207,234

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
11

#### 14. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	75,600	1,008,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	0	0
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	1,000	120,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	75,600	756,000
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	0	0
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	0	0
ESCANEOS	1,000	90,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
10

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### 15. SECRETARÍA DE SALUD

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	12,223	164,892
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	8,716	131,292
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	2,391	32,832
ESCANEOS	20,000	360,000

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	12,223	123,669
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	8,716	98,469
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	2,391	24,624
ESCANEOS	20,000	270,000

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
5

### 16. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

2023	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	50,420	1,676,436
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1	3,500
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,500	126,000
ESCANEOS	25,165	1,108,344

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2024	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	50,420	1,257,327
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1	2,700
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	3,500	94,500
ESCANEOS	25,165	831,258

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
21

## II. DE LA INSTALACIÓN, REPORTE DE FALLAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que los equipos de fotocopiado serán instalados en su totalidad en un periodo de 10 días naturales contados a partir del dos de enero de dos mil veintitrés.

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos capacitados, con un tiempo máximo de solución en días hábiles de **tres horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico que efectué el área usuaria o unidad administrativa, al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Si después de haber sido reparado el equipo presenta nuevamente algún tipo de falla, este deberá ser atendido por segunda ocasión generando un dictamen, si las fallas persisten el equipo de fotocopiado deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características, sin generar costo extra.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta mínimo con seis vehículos para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio y traslado de equipos de manera urgente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" garantiza que durante la vigencia del contrato invariablemente cuenta con una plantilla mínima de 12 trabajadores.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", asegura que durante la vigencia del contrato y para la oportuna supervisión de los procesos y calidad del servicio, así como la atención inmediata a las Unidades Administrativas, cuenta con oficinas o sucursal en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.

En caso de que se requiera el cambio de ubicación física de un equipo previamente instalado dentro de un mismo bien inmueble, será realizado únicamente por el "PRESTADOR DEL



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SERVICIO** al siguiente día hábil del reporte realizado por el área usuaria, dentro del horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuenta con un servicio de mesa de ayuda que funge como punto único de contacto, a través de correo electrónico o teléfono, para brindar atención en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato. En caso de no recibir respuesta por dichos medios, deberá proporcionar contacto de escalación.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presenta y deberá ejecutar en los horarios de **08:00 a 17:00** horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo al tipo de equipo instalado, así como en base al volumen de trabajo promedio mensual conforme al programa recomendado por el fabricante, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que cuenta con el personal técnico capacitado suficiente para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a retirar el total de los equipos contratados e instalados, al término de la vigencia del contrato que al respecto se firme, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

En caso de que las URSI (Unidad Responsable de Soporte Informático) de cada Dependencia, identifiquen una actualización tecnológica debidamente justificada y esta mejore tanto la calidad como el rendimiento del servicio, se coordinara con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su análisis e implementación sin costo extra.

### ➤ **CONDICIONES DE ENTREGA**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que realiza bajo su responsabilidad la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, en las áreas usuarias de acuerdo al tipo de equipo solicitado en un periodo de 10 días naturales contados a partir del dos de enero de dos mil veintitrés, día hábil siguiente de la notificación del fallo de la Licitación Pública.

1. A solicitud de la Dependencia o área usuaria, de acuerdo a sus necesidades y suficiencia presupuestal, podrá reducirse o ampliarse el número de los equipos instalados o sustituirlos por otros, previa autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

### III. **CAPACITACIÓN**

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará capacitación al personal adscrito a cada Dependencia o área usuaria, donde se preste el servicio de fotocopiado, de acuerdo a lo siguiente:

1. Uso básico de los equipos
2. Manejo de los equipos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria de cada Dependencia, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma distinto al español.

En cada Dependencia se asignará un enlace que será el contacto directo con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para la atención de reportes y/o necesidades que surjan por el servicio contratado.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y DETALLE DE INSUMOS:

##### ➤ CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos de fotocopiado que proporcione el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el servicio presentarán las siguientes características:

1. Entregará equipos modelo 2020 en adelante seminuevos funcionales, tanto en tecnología como en tiempo de servicio, es decir que estos **no se encuentren descontinuados u obsoletos** en el mercado.
2. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a instalar equipos de fotocopiado que operen con papel bond de 75gr/m2 de cualquier marca, tamaño carta, oficio e incluso papel reciclado, sin problemas durante la duración del contrato.
3. Todos los equipos de fotocopiado deberán tener la función de contador electrónico, instalado en el propio equipo para efectos de control.
4. Los equipos de fotocopiado deberán de configurarse con los equipos de cómputo de los usuarios que requieran imprimir y digitalizar documentos de forma remota.

##### ➤ DETALLE DE INSUMOS

1. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá suministrar los insumos para el servicio de fotocopiado (tóner, revelador y los que se necesiten para el debido funcionamiento de los equipos).
2. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá suministrar papel tamaño carta y oficio de 75gr/m2 estándar.
3. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá suministrar e instalar todas las refacciones que requieran los equipos de fotocopiado instalados.
4. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá considerar un stock en papel y tóner, de acuerdo a la necesidad de cada una de las áreas usuarias de las Dependencias.

**DOCUMENTO**  
**VERSION PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5. Los costos que se generen por consumibles y/o refacciones serán a cargo del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
6. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con el personal técnico capacitado, equipo y herramientas necesarias para sustituir aquellas refacciones que así requieran los equipos de fotocopiado para mantenerlos en óptimo funcionamiento.

### GARANTÍA

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá garantizar la instalación total de los equipos, así como su correcto funcionamiento en cada una de las áreas usuarias de las Dependencias, en un periodo de 10 días naturales contados a partir del dos de enero de dos mil veintitrés, día hábil siguiente de la notificación del fallo de la Licitación Pública.

### ASPECTOS ADICIONALES

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que cuenta con al menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio de fotocopiado.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con iguales o mejores características, con la finalidad de no afectar la funcionalidad del área usuaria, en un periodo no mayor a 24 horas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, acompañado de una persona adscrita al área usuaria donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado, firmado y sellado por el servidor público autorizado en cada área y proporcionar copia de dicha validación, entregando el original para trámite de pago.

### CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO

TIPO DE EQUIPO	A	B	C	D	E	F
CARACTERÍSTICAS	BAJO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	BAJO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO, IMPRESIÓN Y COPIADO	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N	MULTIFUNCIONAL DIGITAL: ESCANEADO COLOR, IMPRESIÓN Y COPIADO B/N
VELOCIDAD COPIAS/IMPRESIÓN	25 PÁGINAS POR MINUTO	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO	25 PÁGINAS POR MINUTO	30 A 40 PÁGINAS POR MINUTO	50 A 60 PÁGINAS POR MINUTO

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

<b>ALIMENTACIÓN DE PAPEL</b>	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 500 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS	2 BANDEJAS DE 550 C/U Y BYPASS DE 100 HOJAS
<b>ALIMENTADOR AUTOMÁTICO ORIGINALES</b>	100 ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES	100 ORIGINALES	100 ORIGINALES	150 ORIGINALES
<b>TAMAÑO DE IMPRESIÓN</b>	5.5X8.5 HASTA 11X17 PULGADAS					
<b>COPIADO DÚPLEX</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN</b>	25% A 400%					
<b>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN/COPIAS/ES CAÑO</b>	600X600 DPI					
<b>CONECTIVIDAD</b>	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI	PUERTO ETHERNET 10/100 BASE-TX/100,  BASE-T USB 2.0 Y WIFI
<b>PROTOCOLOS DE RED:</b>	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP	TCP/IP
<b>ESCANEO DE DOCUMENTOS</b>	BLANCO Y NEGRO / COLOR					
<b>VELOCIDAD ESCANEO</b>	100	130	130	100	130	130
<b>FORMATOS DE DIGITALIZACIÓN</b>	JPEG, PDF Y TIFF					
<b>CONTROL CON CÓDIGOS DE ACCESO</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>INICIO AUTOMÁTICO, CAMBIO AUTOMÁTICO DE BANDEJA, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL, COMBINACIÓN DE COPIAS E IMÁGENES, PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL Y MODO DE AHORRO DE ENERGÍA</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ESCANEO A CORREO ELECTRÓNICO, ESCANEO A CARPETA, ESCANEO DÚPLEX</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### CANTIDAD DE EQUIPOS POR DEPENDENCIA

No.	DEPENDENCIAS	A	B	C	D	E	F	TOTAL
1.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				9	13	1	23
2.	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			8	10	53	17	88
3.	CONSEJERÍA JURÍDICA		1				8	9
4.	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA			2		6	12	20
5.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO				2	19		21
6.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	1	2			26	30	59
7.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		1			7		8
8.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE				5	6	2	13
9.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					1	5	6
10.	SECRETARÍA DE GOBIERNO			2			25	27
11.	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO			11		32	29	16
12.	SECRETARÍA DE HACIENDA			11		32	29	72
13.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2				9		11
14.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS					6	4	10
15.	SECRETARÍA DE SALUD			1			4	5
16.	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA		2			19		21
	SUBTOTAL	2	6	33	26	198	144	
<b>TOTAL</b>								<b>409</b>

La **SECRETARÍA**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato abierto

**SEGUNDA. DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS, MÁXIMAS Y DEL COSTO.** Las cantidades mínimas y máximas de manera anual para la prestación del servicio objeto del presente Contrato Abierto son las siguientes:

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR AÑO

AÑO 2023 (12 MESES)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	1,513,512	29,298,984
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	439,144	5,573,532
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	98,530	2,030,220
ESCAÑEOS	438,764	9,468,564

AÑO 2024 (9 MESES)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	1,513,512	21,974,238
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	439,144	4,180,149
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	98,530	1,522,665
ESCAÑEOS	438,764	7,101,423

### RESUMEN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

(21 MESES)		
	MÍNIMO	MÁXIMO
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO, TAMAÑO CARTA	3,027,024	51,273,222
COPIAS E IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	878,288	9,753,681
COPIAS A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO	197,060	3,552,885
ESCAÑEOS	877,528	16,569,987

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo fijo durante la vigencia del presente Contrato Abierto, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido, el cual se desglosa de la siguiente manera:

REGLONES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COPIADO MÍNIMO	COPIADO MÁXIMO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño carta	SERVICIO	\$0.44	3,027,024	51,273,222	\$1,331,890.56	\$22,560,217.68
2	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño oficio		\$0.49	878,288	9,753,681	\$430,361.12	\$4,779,303.69
3	Costo por fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio		\$2.40	197,060	3,552,885	\$472,944.00	\$8,526,924.00
4	Copia digital		\$0.07	877,528	16,569,987	\$61,426.96	\$1,159,899.09
SUBTOTAL						\$2,296,622.64	\$37,026,344.46
I.V.A.						\$367,459.62	\$5,924,215.11
TOTAL						\$2,664,082.26	\$42,950,559.57

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad mínima total de **\$2,664,082.26 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.)** y máxima total de **\$42,950,559.57 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será en los términos y plazos establecidos en el presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES", convienen en que el "PODER EJECUTIVO", pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO", de manera mensual a mes vencido, quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura por Dependencia, las cuales deberá presentarse a más tardar cinco días hábiles posteriores a la toma de la lectura, por el total de fotocopias e impresiones procesadas en los equipos instalados, en los domicilios descritos de acuerdo con la hoja de lectura en la cual se anotará el número de fotocopias obtenidas durante el mes, en base a los contadores de los equipos, recabando en el mismo la firma autorizada del

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

responsable del (os) equipo (s). La toma de lectura servirá de base para emitir la factura mensual respectiva.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a la entrega de la factura, presentará físicamente los reportes originales de lecturas por cada equipo de fotocopiado, debidamente validado, firmado y sellado por el área correspondiente, con los siguientes datos: nombre completo, cargo y firma de quien valida.

Las facturas serán entregadas en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicada en plaza de armas s/n, col. centro C.P. 62000, segundo piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos, sin errores en importes y escritura, mediante oficio y archivo electrónico a los correos: [correspondencia.gestion@morelos.com.mx](mailto:correspondencia.gestion@morelos.com.mx) y [gestiondepagos@morelos.gob.mx](mailto:gestiondepagos@morelos.gob.mx).

La factura correspondiente deberá contener la descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra sin alteraciones, tachaduras, enmendaduras, sin errores en importes y escritura, asimismo deberá de facturar de conformidad a lo pactado en el presente Instrumento y con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C GEM720601TW9,  
Dirección en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto total del presente Contrato hasta su conclusión, en cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que en los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

El **PAGO** se realizará a los quince días hábiles posteriores a la recepción de la misma, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el cual se realizará a través de Tesorería General de Gobierno del Estado.

En el caso de que la factura entregada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se le indicará la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del **PAGO**.



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El PAGO podrá ser realizado mediante el Sistema de Cadenas Productivas (para esto último el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO", realizará la prestación del servicio objeto del presente Contrato Abierto en los siguientes domicilios:

### UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS POR DEPENDENCIA

#### 1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	URG	D	E	F
				BAJO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	09.01.01		1	
2	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	09.01.01		1	
3	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	09.01.08			1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	BAJADA DE CHAPULTEPEC S/N COL. CHAPULTEPEC. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62450	09.01.08	1		
5	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SÓTANO PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	09.01.02		2	
6	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CALLE HIDALGO # 204 COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000	09.01.02	1	1	
7	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ANEXO EDIFICIO BELLAVISTA PISO 4, COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000	09.01.06		1	



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

8	DIRECCIÓN DE GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS.	09.01.07	1		
9	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	ANEXO EDIFICIO BELLAVISTA PISO 4 COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000.	09.01.05		1	
10	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	CALLE 21 ESTE, ANDADOR CENTRAL, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS. C.P. 62578	09.01.05	1		
11	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	ANEXO EDIFICIO BELLAVISTA PISO 4 COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	09.01.04	1		1
12	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO (SUBDIRECCIÓN DE ALMÁGENES)	CALLEJÓN DOLORES S/N COL. LÁZARO CARDENAS JIUTEPEC. MORELOS. C.P. 62553.	09.01.04			1
12	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ	CALLE JALISCO 9 COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62050.	09.01.02	1		
13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	CALLE GUTENBERG 2 ESQ. PLAZA DE ARMAS COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	09.01.03	3		4
<b>SUBTOTAL</b>				<b>9</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

## 2. COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

No.	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	C	D	E	F
				ALTO RENDIMIENTO	BAJO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
				BLANCO/NEGRO Y COLOR	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO	BLANCO/NEGRO
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5), CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765.	2		1	
2	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5), CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765.	1		7	
3	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL C5	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5), CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765.		1		
4	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5), CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765.	1	1		



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5	14.02.12	DIRECCIÓN GENERAL LOGÍSTICA OPERATIVA	DE				2	
6	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL UNIDADES ESPECIALES	DE				5	
7	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL UNIDADES ESPECIALES (POLICÍA CIBERNÉTICA)	DE				1	
8	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SECRETARIADO EJECUTIVO, CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.			2	
9	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD PRIVADA	DE					1
10	14.01.04	DIRECCIÓN REGISTROS SEGURIDAD PÚBLICA	DE DE		1			
11	14.01.04	DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA	DE					1
12	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA			1	2	4	
13	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS INTERNOS	DE	TORRE MORELOS, AUTOPISTA ACAPULCO - MÉXICO, KM 102 + 900, COL. GRANJAS MÉRIDA DE ACATILPA, TEMIXCO MORELOS, C.P. 62586			1	
14	14.01.08	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA AUXILIAR	DE LA Y				1	
15	14.02.11	DIRECCIÓN ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	DE					1
16	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL PRÓXIMIDAD SOCIAL	DE					1
17	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL UNIDADES ESPECIALES (ERUM)	DE				1	



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

18	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				1	
19	14.03.15	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					1
20	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO				2	
21	14.03.17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA				2	
22	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO				1	1
23	14.40.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				2	
24	14.04.20	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL		2		11	
25	14.04.21	CEMPA ALPUYECA	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790			2	1
26	14.04.21	CENTRO DE REINSECCIÓN DISTRITAL JOJUTLA				1	1
27	14.04.21	CENTRO DE REINSECCIÓN DISTRITAL JONACATEPEC				1	1
28	14.04.21	CENTRO DE REINSECCIÓN DISTRITAL CUAUTLA				1	1
29	14.01.02	AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62260.			1	
30	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,	1		5	



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

			MORELOS, C.P. 62790.				
31	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD (MÓDULO TEPALCINGO)	DE EN CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS, C.P. 62925				1
32	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (MÓDULO TRES MARIAS)	DE CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47, C.P. 62515				1
33	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO. (SUBCENTRO CUAUTLA)	DE DEL CUAUTLA - MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS				1
34	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORIENTE TORRE AMAYUCA)	DE DE CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS, C.P.62974				1
35	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORENTE)	DE DE CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, C.P.62735				1
36	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD LA JOYA)	DE DE CARRETERA FEDERAL CUAUTLA - MÉXICO, KM 66,				1
37	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO CUAUTLA)	DE DE ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS			1	
38	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO FISCALÍA USAP)	DE DE			1	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

39	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO JOJUTLA)	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS, EN JOJUTLA, MORELOS C.P. 62905.			1	
40	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA SUR PONIENTE GALEANA)	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, C.P. 62785.				1
<b>SUBTOTAL</b>				<b>8</b>	<b>10</b>	<b>53</b>	<b>17</b>
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>				<b>88</b>			

### 3. CONSEJERÍA JURÍDICA

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	B MEDIO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.01	1	2
2	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.01		1
3	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.02		1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.03		1
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.04		1
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.05		1
7	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN	CALLE CUAUTLA NÚMERO 118 COLONIA MIRAVAL C.P. 62270. CUERNAVACA, MORELOS.	16.01.06		1
<b>SUBTOTAL</b>				<b>1</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>				<b>9</b>	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 4. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	C	E	F
				ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.01.01	1	1	1
2	SECRETARÍA TÉCNICA	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.01.16			1
3	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.01.02	1		2
4	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.01.10		1	2
5	DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.02.15			1
6	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.02.12			1
7	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.02.13		1	1
8	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.01.11			1
9	UNIDAD DE ORGANOS DE VIGILANCIA	CALLE FRANCISCO LEYVA 11, CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS (EDIFICIO MINA)	10.03.19			1
10	CONTRALORÍA DE OBRAS	AVENIDA UNIVERSIDAD 25, SANTA MARÍA AHUACATITLÁN, C.P. 62130 CUERNAVACA, MORELOS. (PRIMER PISO)	10.02.12			1
11	DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA GUBERNAMENTAL Y CONTRALORÍA SOCIAL	CALLE NO REELECCIÓN JARDÍN JUÁREZ, EDIF. BELLAVISTA, DESPACHO 118, TERCER NIVEL, CUERPO A, COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS	10.02.17		1	
12	AEROPUERTO	CARRERA ACATLIPATETLAMA KILOMETRO 5 C.P. 62594, TEMIXCO MORELOS.	10.03.19		1	
13	CEAGUA	AV. PLAN DE AYALA 825, TEOPANZOLCO, C.P. 62350 CUERNAVACA, MORELOS.	10.03.19		1	
SUBTOTAL				2	6	12
TOTAL					20	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**5. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	D BAJO RENDIMIENTO	E MEDIO RENDIMIENTO
1	OFICINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS.	05.01.01	1	3
2	UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		1
3	TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01	1	5
4	CENTRO DE FOTOCOPIADO	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		2
5	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		1
6	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y ACUACULTURA	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		2
7	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		2
8	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA Y DESARROLLO RURAL	AV. ATLACOMULCO S/N, COL. CANTARRANAS C.P. 62448 CUERNAVACA MORELOS	05.01.01		3
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL</b>				<b>21</b>	

**6. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	B	C	E	F
				MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	CALLE HIDALGO NÚMERO 14 SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO 201 Y 202, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62000.	04.01.01			2	



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

2	DIRECCIÓN GENERAL DE MACROECONOMÍA Y FOMENTO A LA EXPORTACIÓN	CALLE HIDALGO 239 SEXTO PISO (EDIFICIO DEL MMAPO), COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62000.	04.02.03			1	
3	DIRECCIÓN GENERAL DE MIPYMES	CALLE HIDALGO 239 SEXTO PISO (EDIFICIO DEL MMAPO), COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62000.	04.02.04			1	
4	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGULLO MORELOS	CALLE HIDALGO 239 SEXTO PISO (EDIFICIO DEL MMAPO), COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62000.	04.02.05	1			
5	OFICINA DEL COORDINADOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CALLE FRANCISCO LEYVA, NUMERO 5 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.03.06				1
6	OFICINA DEL COORDINADOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 16, SEGUNDO PISO, DESPACHO 202, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.	04.03.06				1
7	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO	CALLE FRANCISCO LEYVA, NUMERO 5 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.03.07				1
8	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO	CALLE NO REELECCIÓN, TERCER NIVEL DEL CUERPO "B", DESPACHOS 301 Y 302 DEL EDIFICIO BELLA VISTA, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.	04.03.07				1
9	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	CALLE DR. GUSTAVO GÓMEZ AZCARATE S/N COL. LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS. C.P.62270	04.03.08		1		8
10	PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CALLE FRANCISCO LEYVA, NUMERO 5 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.04.09				1
11	PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	AV. MORELOS NUMERO 700 COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.04.09				1
12	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CALLE FRANCISCO LEYVA, NUMERO 5 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.40.10			6	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

13	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/	AV. MORELOS NUMERO 700 COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.40.10			11	14
14	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CALLE FRANCISCO LEYVA, NUMERO 5 SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62000.	04.40.11		1	5	2
SUBTOTAL				1	2	26	30
TOTAL						59	

## 7. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	B MEDIO RENDIMIENTO	E MEDIO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	AVENIDA PLAN DE AYALA NO.825, LOCALES 26,27 Y27-A, PLAZA CRISTAL, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS	12.01.02	1	1
2	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	AVENIDA PLAN DE AYALA NO.825, LOCALES 26,27 Y27-A, PLAZA CRISTAL, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS	12.01.02		2
3	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOLIDARIA	AVENIDA PLAN DE AYALA NO.825, LOCALES 26,27 Y27-A, PLAZA CRISTAL, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS	12.01.02		1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	AVENIDA PLAN DE AYALA NO.825, LOCALES 26,27 Y27-A, PLAZA CRISTAL, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS	12.01.02		1
5	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MIGRANTES Y GRUPOS VULNERABLES	AVENIDA PLAN DE AYALA NO.825, LOCALES 26,27 Y27-A, PLAZA CRISTAL, COL. TEOPANZOLCO, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS	12.01.02		1
6	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO.4, EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA 2DO. PISO, 209 COL. CENTRO. C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	12.40.6		1
SUBTOTAL				1	7
TOTAL					8

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**8. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	D BAJO RENDIMIENTO	E MEDIO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	AV. PALMIRA NO. 10 COL. MIGUEL HIDALGO CUERNAVACA MORELOS C.P. 62040	13.01.01			1
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA, ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD	AV. PALMIRA NO. 10 COL. MIGUEL HIDALGO CUERNAVACA MORELOS C.P. 62040	13.01.11		1	
3	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	AV. PALMIRA NO. 10 COL. MIGUEL HIDALGO CUERNAVACA MORELOS C.P. 62040	13.01.12			1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	(1) CAMPO EL SALADO EJIDO DE ACAPATZINGO, CUERNAVACA MORELOS C.P. 62493 Y (2) BAJADA CHAPULTEPEC NO. 27 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.01.05		3	
5	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 27 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.01.04		1	
6	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 27 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.01.08	1		
7	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 27 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.01.06	1		
8	DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 25 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.01.07	2		
9	PROCURADURIA DE AL PROTECCIÓN AMBIENTE	BAJADA CHAPULTEPEC NO. 27 COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.40.09		1	
10	COMISIÓN ESTATAL DE BIODIVERSIDAD	PRIV. MANANTIALES S/N COL. CHAPULTEPEC CUERNAVACA MORELOS C.P. 62398	13.40.10	1		
SUBTOTAL				5	6	2
TOTAL				13		

Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### 9. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	E MEDIO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	07.01.01		2
2	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	CALLE NUEVA CHINA S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, INTERIOR DEL IEBEM 2DO. PISO, CP. 62240, CUERNAVACA MORELOS.	07.01.02		3
3	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	BOULEVARD CUAUNAHUAC S/N INTERIOR ALAMEDA "LUIS DONALDO COLOSIO MURIETA" (ANTES SOLIDARIDAD), PLANTA BAJA, BIBLIOTECA CENTRAL 17 DE ABRIL, COLONIA VICENTE ESTRADA CAJIGAL, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62429.	07.40.05	1	
SUBTOTAL				1	5
TOTAL					6

### 10. SECRETARÍA DE GOBIERNO

No.	U.R.G.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	UBICACIÓN	C ALTO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	02.01.01	OFICINA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	PALACIO DE GOBIERNO 1ER PISO, PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS.	1	3
2	02.01.02	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	CALLE DE LA LUZ NÚMERO. 88 COLONIA CHAPULTEPC, C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS.	0	4
3	02.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS	HIDALGO No. 9 GALEANA Y JARDÍN CENTRO DESPACHO 301 A (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EDIFICIO CORREOS) C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
4	02.01.04	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN	CALLE MITLA No.2 COLONIA LAS PALMAS, C.P. 62214, CUERNAVACA, MORELOS	1	3
5	02.01.05	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	HIDALGO No. 9 GALEANA Y JARDÍN CENTRO DESPACHO 302 A (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EDIFICIO CORREOS) C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
6	02.02.06	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	PALACIO DE GOBIERNO 2DO PISO, PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA	0	2



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

			CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS		
7	02.02.06	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO (MECANISMO DE PROTECCION A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS)	CALLE No. REELECCIÓN, JARDÍN JUÁREZ, ESQUINA CALLE VICENTE GUERRERO, TERCER NIVEL DEL CUERPO "A" DEL EDIFICIO BELLAVISTA DESPACHO 118 COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
8	02.02.07	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	PALACIO DE GOBIERNO 2DO PISO, PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS	0	1
9	02.02.08	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	CALLE GUTEMBERG NO. 4 COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	2
10	02.02.08	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (PERIODICO OFICIAL)	PALACIO DE GOBIERNO 1ER PISO, PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO CP 62000, CUENAVACA, MORELOS	0	1
11	02.02.09	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	HIDALGO No. 9 GALEANA Y JARDÍN CENTRO DESPACHO 301 A (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EDIFICIO CORREOS) C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
12	02.02.10	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS	PALACIO DE GOBIERNO 2DO PISO, PLAZA DE ARMAS S/N COLONIA CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS	0	1
13	02.40.11	INSTITUTO ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN MORELOS	CARRETERA TEMIXCO-ZAPATA NÚMERO 3 COLONIA CENTRO, C.P. 62765, EMILIANO ZAPATA, MORELOS AL INTERIOR DEL DESARROLLO INDUSTRIAL EMILIANO ZAPATA (DIEZ)	0	1
14	02.40.11	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS	HIDALGO No. 9 GALEANA Y JARDÍN CENTRO DESPACHO 301 A (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EDIFICIO CORREOS) C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
15	02.40.13	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS	AV. ATLACOMULCO NÚMERO 142 COLONIA ACAPANTZINGO C.P. 62447, CUERNAVACA, MORELOS.	0	1
16	02.40.14	COMISIÓN EJECUTIVA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CALLE No. REELECCIÓN, JARDÍN JUÁREZ, ESQUINA CALLE VICENTE GUERRERO, CUARTO NIVEL DEL CUERPO "B" DEL EDIFICIO BELLAVISTA DESPACHO 401 COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	0	1
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>				<b>27</b>	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**11. JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	B	C	E	F
				MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO.	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	01.02.03				2
2	SECRETARIA PARTICULAR DE LA GUBERNATURA	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	01.02.04		1		1
3	DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIAS OFICIALES	CHIMALACATLÁN NÚMERO 16 COL. REFORMA, C.P. 62260 CUERNAVACA, MORELOS	01.02.06		2		
4	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	01.02.07		1		
5	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y EVENTOS	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS. ESTANISLAO ROJAS NÚMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS.	01.02.08		1		1
6	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y VINCULACION POLITICA	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	01.02.13	1			



Contrato abierto consolidado multianual número DGPAC/SER03/2023, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

7	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO	DE	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	01.02.14		1			
8	ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "UNIDOS MORELOS"	POR	CIRCUITO ÁVILA CAMACHO 9B, PRADO SAN JERÓNIMO, COL. SAN ANTÓN, C.P. 62170, CUERNAVACA, MORELOS.	01.40.10				1	
9	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DE	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, CUERNAVACA, MORELOS.	01.03.09				1	
10	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN	DE	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, CUERNAVACA, MORELOS.	01.03.16				1	
11	DIRECCIÓN GENERAL DE REDES SOCIALES		AVENIDA REFORMA NÚMERO 204 COL. REFORMA, C.P. 62260 CUERNAVACA, MORELOS.	01.03.17			1		
12	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN Y MATERIAL AUDIO VISUAL	DE	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO, CUERNAVACA, MORELOS	01.03.18		1			
SUBTOTAL						1	7	1	7
TOTAL								16	

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 12. SECRETARÍA DE HACIENDA

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	C	E	F
				ALTO RENDIMIENTO	MEDIO RENDIMIENTO	ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.01.01	2		1
2	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, SEGUNDO PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.01.03	1		1
3	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CALLE GALENA # 4 DESPACHO 204, COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	03.01.03		1	
4	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE	CALLE GALENA # 4 DESPACHO 206, COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	03.01.04	1	1	
5	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.02.05	1		1
6	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.02.06			1
7	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.02.06			1
8	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (DIRECCIÓN DE ORGANISMOS Y PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS)	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.02.06			1
9	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES)	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.02.06			1
10	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES)	CALLE GALENA # 4 EDIFICIO BENEFICENCIA ESPAÑOLA DESPACHO 204, COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	03.02.06			1
11	DIRECCIÓN DE GENERAL DE CONTABILIDAD	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS.	03.02.07	1		1

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

12	DIRECCIÓN DE GENERAL DE CONTABILIDAD (ARCHIVO)	CALLE GALENA # 6 DESPACHO 104 Y 105, COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	03.02.07			1
13	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	ANEXO EDIFICIO BELLAVISTA PISO 4 COL. CENTRO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62000	03.02.08			1
14	UNIDAD DE PLANEACIÓN	CALLE GALENA # 4 DESPACHO 307, COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS	03.03.09			1
15	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS.	03.03.12			1
16	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS	03.04.13	1		
17	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS	03.04.13			1
18	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (CUAUTLA)	CALLE DR. G. PARRES NO. 125 COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 62744, CUAUTLA MORELOS	03.04.14			1
19	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (CAJAS)	CALLE DR. G. PARRES NO. 125 COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 62744, CUAUTLA MORELOS	03.04.14			1
20	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (YAUTEPEC)	CALLE PASEO TLAHUICA ESQUINA CON CALLE GANADO, COLONIA RANCHO NUEVO, 62730 YAUTEPEC MORELOS.	03.04.14	1		
21	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (YAUTEPEC)	CALLE PASEO TLAHUICA ESQUINA CON CALLE GANADO, COLONIA RANCHO NUEVO, 62730 YAUTEPEC MORELOS.	03.04.14		1	
22	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (JONACATEPEC)	AV. EMILIANO ZAPATA #17 ESQ. IGNACIO ALDAMA, 62930 COL CENTRO, JONACATEPEC, MORELOS,	03.04.14		1	
23	ADMINISTRACIÓN DE RENTAS(XOCHITEPEC)	REPÚBLICA DE COSTA RICA ESQ. HAITÍ, #7 62790 COL. CENTRO, XOCHITEPEC, MORELOS.	03.04.14		1	
24	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN H. AYUNTAMIENTO TEMIXCO (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE)	AV. EMILIANO ZAPATA 16, CENTRO, 62580 TEMIXCO, MORELOS.	03.04.14			1
25	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (RENTÍSTICA DE JOJUTLA)	AV. LÁZARO CÁRDENAS #307, 62900 COL. CUAUHTÉMOC, JOJUTLA, MORELOS	03.04.14			1



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

26	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (RENTÍSTICA DE JOJUTLA)	AV. LÁZARO CÁRDENAS #307, 62900 COL. CUAUHTÉMOC, JOJUTLA, MORELOS	03.04.14		1	
27	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (RENTÍSTICA DE JIUTEPEC)	AV CENTENARIO ESQ. AV. DE LOS 50 METROS, 62550 COL. CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS	03.04.14		1	
28	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (RENTÍSTICA DE PUENTE IXTLA)	AV. MÉXICO, S/N COL. NORTE, 62665 PUENTE DE IXTLA, MORELOS,	03.04.14		1	
29	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (PLAZA ARCOS CRISTAL (OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE))	AV. PLAN DE AYALA #825, TEOPANZOLCO, C.P. 62350 CUERNAVACA, MORELOS	03.04.14		1	
30	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (PLAZA ARCOS CRISTAL (OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE))	AV. PLAN DE AYALA #825, TEOPANZOLCO, C.P. 62350 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
31	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (MACRO MODULO CUERNAVACA)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
32	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN PISO 2 (NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
33	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (CAJAS) INGRESOS	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
34	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (CAJAS)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
35	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (PLANTA BAJA CONTROL DE CRÉDITOS)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
36	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
37	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (ENLACE ADMINISTRATIVO)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
38	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (ENLACE ADMINISTRATIVO)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
39	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

40	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
41	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
42	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANO)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
43	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (GLOSA Y ARCHIVO SÓTANO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
44	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
45	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (ENLACE ADMINISTRATIVO)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
46	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
47	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (DEPTO. DE INGRESOS)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.14		1	
48	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15		1	
49	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15			1
50	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15			1
51	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL (PROCEDIMIENTOS LEGALES)	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P.62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15			1
52	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15		1	
53	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS.	03.04.15		1	
54	PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°3, DESPACHO N°204, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS.	3.5.15			1

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

55	SUBPROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°3, DESPACHO N°204, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS.	03.05.15				1
56	SUBPROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°3, DESPACHO N°204, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS.	03.05.15				1
57	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19	1			
58	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19			1	
59	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19			1	
60	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19			1	
61	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19				1
62	TESORERÍA DEL ESTADO	GENERAL	PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, PLANTA BAJA DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.19	2			
63	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO		PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.20	1			
64	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO		PLAZA DE ARMAS S/N, COL. CENTRO C.P. 62000, MEZZANINE DE PALACIO DE GOBIERNO. CUERNAVACA, MORELOS	03.06.20			1	
65	UNIDAD DE COORDINACIÓN HACENDARIA	DE	BLVD BENITO JUÁREZ S/N ESQ. HIMNO NACIONAL, LAS PALMAS, C.P. 62050 CUERNAVACA, MORELOS	03.07.21				1
			SUBTOTAL		11		35	26
			TOTAL				72	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### 13. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	A	E
				BAJO RENDIMIENTO	MEDIANO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, 4TO. PISO, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.01		1
2	OFICIALÍA DE PARTES	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.02		1
3	UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.02		1
4	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO Y PARTICULAR	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.03		1
5	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	AVENIDA DE LOS 50 METROS, ESQUINA CENTENARIO, LOCALES M Y S, JIUTEPEC, MORELOS, CP 62578.	15.01.03		1
6	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	AVENIDA DE LOS 50 METROS, ESQUINA CENTENARIO, LOCALES M Y S, JIUTEPEC, MORELOS, CP 62578.	15.01.03	1	
7	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	AVENIDA DE LOS 50 METROS, ESQUINA CENTENARIO, LOCALES M Y S, JIUTEPEC, MORELOS, CP 62578.	15.01.03	1	
8	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR	AVENIDA DE LOS 50 METROS, ESQUINA CENTENARIO, LOCALES M Y S, JIUTEPEC, MORELOS, CP 62578.	15.01.03		1
9	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.04		1
10	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.04		1
11	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CAPACITACIÓN E INGENIERÍA DE TRANSPORTE	AVENIDA PLAN DE AYALA NO. 825, LOCAL 1, COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS, CP 62350	15.01.05		1
SUBTOTAL				2	9
TOTAL					11



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 14. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	E MEDIO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	PLAZA DE ARMAS NO. S/N, INT. S/N, COL. CENTRO, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62000	06.01.01	3	
2	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	AV. UNIVERSIDAD NO. 25, INT. S/N, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62130	06.01.03	1	
3	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES	AV. UNIVERSIDAD NO. 25, INT. S/N, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62130	06.01.04		1
4	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA EDUCATIVA	AV. UNIVERSIDAD NO. 25, INT. S/N, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62130	06.01.05		1
5	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS	AV. UNIVERSIDAD NO. 25, INT. S/N, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62130	06.01.06	1	
6	DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	AV. UNIVERSIDAD NO. 25, INT. S/N, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA. MORELOS C.P. 62130	06.01.07	1	2
SUBTOTAL				6	4
TOTAL				10	

#### 15. SECRETARÍA DE SALUD

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U.R.G.	C ALTO RENDIMIENTO	F ALTO RENDIMIENTO
1	OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD	CALLE AJUSCO NO.2, COL. BUENAVISTA, C.P. 62130, CUERNAVACA, MORELOS	08.01.01	1	2
2	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD		08.01.02		1
3	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN		08.01.03		1
SUBTOTAL				1	4
TOTAL				5	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**16. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA**

No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	U. R. G.	B	E
				MEDIO RENDIMIENTO BLANCO/NEGRO Y COLOR	MEDIO RENDIMIENTO BLANCO/NEGRO
1	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	CALLE: MIGUEL HIDALGO #239 COL.CENTRO 3ER PISO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.01		1
2	DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES	CALLE: MIGUEL HIDALGO #239 COL.CENTRO 4TO PISO C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.02	1	
3	OFICINA DEL SECRETARIO TÉCNICO	CALLE: MIGUEL HIDALGO #239 COL.CENTRO 4TO PISO C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.02		1
4	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOS CHOCOLATES	CALLE RUBEN DARIO No 201 ESQ. AMADO NERVO, COL.CAROLINA C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.02		1
5	CASA LAZARO CARDENAS Y CASA DE LA CULTURA CON ENFOQUE INFANTIL EN FINCA PALMIRA	AV. PALMIRA 183 COLONIA INTERNADO PALMIRA, CUERNAVACA MOR. C.P. 62345	11.01.02		1
6	OFICINA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y	CALLE: IGNACIO RAYÓN No 8 COL.CENTRO 4TO PISO, C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS	11.01.03	1	
7	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CALLE: IGNACIO RAYÓN No 8 COL.CENTRO 4TO PISO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.03		1
8	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	CALLE: IGNACIO RAYÓN No 8 COL.CENTRO 5TO PISO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.03		1
9	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	AV. MORELOS SUR #271 COL.CENTRO PLANTA BAJA POR ESTACIONAMIENTO C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS	11.01.03		1
10	UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO	CALLEJÓN BORDA No. 1 PRIMER PISO COL.CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.01.04		1
11	OFICINA DEL COORDINADOR DE DESARROLLO TURÍSTICO	AV. MORELOS SUR # 187, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62050	11.02.05		1
12	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURÍSTICOS	AV. MORELOS SUR # 187, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62050	11.02.07		1



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

13	DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	CALLEJÓN BORDA No. 1, PRIMER PISO, COL.CENTRO CP. 62000 CUERNAVACA MORELOS	11.02.08	1
14	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES	AV. MORELOS SUR # 187, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62050	11.02.09	1
15	DIRECCIÓN DEL CINE MORELOS	AV. MORELOS No 188 COL. CP.62000, COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS	11.02.09	1
16	OFICINA DE LA COORDINADORA DE FOMENTO CULTURAL	CALLE MIGUEL HIDALGO #239 COL.CENTRO 4TO PISO C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS	11.03.10	1
17	DIRECCIÓN DEL TEATRO OCAMPO	CALLE: IGNACIO RAYÓN No 8 COL.CENTRO 2DO PISO CP.62000, CENTRO CUERNAVACA MORELOS	11.03.10	1
18	DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA PAZ, ATENCIÓN A PÚBLICOS ESPECÍFICOS Y PATRIMONIO	CALLE: MIGUEL HIDALGO # 239 COL.CENTRO 5TO PISO, C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.03.12	1
19	DIRECCIÓN GENERAL DE MÚSICA Y FESTIVALES	CALLE: IGNACIO RAYÓN No 8 COL.CENTRO 3ER PISO C.P. 62000, CUERNAVACA MORELOS	11.03.13	1
20	OFICINA DE LA DIRECTORA GENERAL DE INICIACIÓN ARTÍSTICA Y PROYECTOS ESPECIALES	CALLE SALAZAR NÚMERO 1 PRIMER PISO COL.CENTRO C.P.62000, CUERNAVACA MORELOS	11.03.14	1
21	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL	CALLE SALAZAR NÚMERO 1 PRIMER PISO COL.CENTRO C.P.62000, CUERNAVACA MORELOS	11.03.14	1
SUBTOTAL			2	19
TOTAL				21

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", será el responsable del costo de transporte de todos los bienes que se requieran para la prestación del servicio, desde su punto de distribución o de cualquier almacén donde se encuentren hasta el domicilio del área usuaria, siendo responsabilidad del "PRESTADOR DEL SERVICIO", por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras del servicio hasta el lugar y total entrega de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que el **SERVICIO** prestado sea idéntico al ofrecido y cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato Abierto, y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar los equipos de fotocopiado de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá estar pendiente para la revisión final del servicio solicitado por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato abierto, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente Contrato Abierto, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente Instrumento Jurídico, y en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, vía telefónica en días hábiles por el área usuaria o unidad administrativa, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en el presente Contrato Abierto alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimiento o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Decima Séptima del presente Contrato Abierto.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato Abierto.



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DESGLOSE AÑO 2023:**

RENGLONES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COPIADO MÍNIMO	COPIADO MÁXIMO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño carta	Servicio	\$0.44	1,513,512	29,298,984	\$665,945.28	\$12,891,552.96
2	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño oficio		\$0.49	439,144	5,573,532	\$215,180.56	\$2,731,030.68
3	Costo por fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio		\$2.40	98,530	2,030,220	\$1,236,400.00	\$4,872,528.00
4	Copia digital		\$0.07	438,764	9,468,564	\$30,713.48	\$662,799.48
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$2,148,239.32</b>	<b>\$21,157,911.12</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>\$343,718.29</b>	<b>\$3,385,265.77</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,491,957.61</b>	<b>\$24,543,176.89</b>

**DESGLOSE AÑO 2024:**

RENGLONES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COPIADO MÍNIMO	COPIADO MÁXIMO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño carta	Servicio	\$0.44	1,513,512	21,974,238	\$665,945.28	\$9,668,664.72
2	Costo por fotocopia / impresión blanca / negro tamaño oficio		\$0.49	439,144	4,180,149	\$215,180.56	\$2,048,273.01
3	Costo por fotocopia o impresión a color tamaño carta y oficio		\$2.40	98,530	1,522,665	\$1,236,400.00	\$3,654,396.00
4	Copia digital		\$0.07	438,764	7,101,423	\$30,713.48	\$497,099.61
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$2,148,239.32</b>	<b>\$15,868,433.34</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>\$343,718.29</b>	<b>\$2,538,949.33</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,491,957.61</b>	<b>\$18,407,382.67</b>

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por Dorama Institución de Garantías S.A; de fecha primero de enero del dos mil veintitrés con número de fianza **23A00676**, por un monto de **\$4,908,635.37 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.)**, equivalente al veinte por ciento del importe total del Contrato Abierto.

La póliza aludida en el párrafo anterior, corresponde al monto para garantizar el servicio al que se refiere el presente contrato durante la anualidad dos mil veintitrés; en consecuencia y en términos de lo que establece el artículo 62 del **REGLAMENTO**, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a exhibir ante la **CONVOCANTE**, en un término no mayor de diez días naturales contados a partir del inicio del referido ejercicio dos mil veinticuatro, la póliza de cumplimiento que garantice el servicio durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Ambas pólizas de Fianza, deberán de prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la Fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto;
- b) Que para liberar la Fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto. Para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"** incluyendo en su caso, las modificaciones al Contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "**LAS PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "**PRESTADOR DE SERVICIO**" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato Abierto y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y Especificaciones Técnicas del servicio, objeto del presente Contrato Abierto;
- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del servicio;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato Abierto;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato Abierto, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación del servicio, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente Contrato Abierto;
- i) Cumplir con la debida calidad y Especificaciones Técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato Abierto;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente Contrato Abierto, y;
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Contrato Abierto en el momento que se le requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 de la LEY.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO".** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto;
- e) Administrar el Contrato Abierto bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato Abierto o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato Abierto en caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido el servicio a entera satisfacción

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio y lo pactado en el presente Instrumento Jurídico, el "PODER EJECUTIVO" quedará facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

del servicio que no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato Abierto, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 3 (tres) horas, contadas a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

**DÉCIMA QUINTA DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación del servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación del servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del servicio, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Abierto, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

convencionales, la rescisión administrativa del mismo, hacer efectiva la garantía presentada, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente Contrato Abierto, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato Abierto presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato Abierto y de acuerdo a la siguiente fórmula.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el Contrato Abierto, podrá modificarlo, cancelando parte del servicio de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiere concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato Abierto. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato Abierto, no procederá la contabilización de dicha sanción, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Instrumento Legal.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** El servicio objeto de este Contrato Abierto deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Cláusula Primera, así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Jurídico.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Abierto el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del **SERVICIO**, éste se someterá a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente Contrato Abierto.

**VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El Contrato Abierto que se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del Contrato Abierto o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;  
VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato Abierto, y;  
IX. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento a la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato Abierto, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato Abierto, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el Contrato Abierto, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato Abierto, se dará por concluida la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato Abierto, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato Abierto pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato Abierto en los términos de la presente Cláusula.

Quando por motivo del incumplimiento de la prestación del servicio o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato Abierto con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato Abierto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que, por tratarse de un Contrato de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del servicio objeto del presente Contrato Abierto.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato Abierto que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato Abierto.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves; previa autorización de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato Abierto con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA QUINTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

**VIGÉSIMA SÉXTA. DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento surtirá sus efectos a partir del primero de enero del dos mil veintitrés y tendrá una vigencia hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 72, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 68 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato Abierto, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente, a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente Contrato Abierto, se encuentra sujeto a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N20-2022 referente a la contratación Consolidada Multianual del servicio de fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.



Contrato abierto consolidado multianual número **DGPAC/SER03/2023**, referente al Servicio Fotocopiado para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número **EA-N20-2022**, en términos de lo señalado por el artículo 33, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

**POR EL "PODER EJECUTIVO"**

**POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**JUAN JOSÉ HERMELINDO DÍAZ GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**JOSEFINA NAJERA DIAZ,**  
EN SU CARÁCTER DE  
ADMINISTRADORA ÚNICA, DE LA MORAL  
DENOMINADA COPIADORAS Y  
SERVICIOS GRUPO JESA, S.A DE C.V.,

**CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS**  
DIRÉCTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA  
DE ADMINISTRACIÓN

**JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**POR LA CONVOCANTE**

**ERÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO RELATIVO CONTRATACIÓN CONSOLIDADA MULTIANUAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPIADORAS Y SERVICIOS GRUPO JESA S.A DE C.V DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$2,664,082.26 ( DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. Y MÁXIMA TOTAL DE \$42,950,559.57 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL MONTO CORRESPONDIENTE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N20-2022, CONSTANTE DE SESENTA Y DOS FOJAS ÚTILES.